

ACTA NÚMERO QUINCE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número catorce. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 19 de abril del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 13 al 19 de abril del mismo año. **4.b.2** Informe sobre las ventas e ingresos no ejecutados en el período del 18 de marzo al 30 de abril de 2020. Estrategias para ser desarrolladas entre mayo y noviembre de 2020 e informe de actividades de la Unidad de Comercialización. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Toma de acuerdo de la propuesta presentada por ANDES 21 DE JUNIO. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Opinión Jurídica sobre la revisión de las cláusulas del contrato de arrendamiento simple entre la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la doctora Heizel del Carmen Cordón de Matta. **5.b.3** Seguimiento a la propuesta de la creación del Comité Técnico Organizacional. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Propuesta para ampliar progresivamente los servicios de Seguros de La Caja. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CATORCE.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número catorce, la cual se aprueba por mayoría. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 19 DE ABRIL**

DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 13 AL 19 DE ABRIL DEL MISMO AÑO. La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 19 de abril del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 13 al 19 de abril del mismo año. Asimismo informa sobre la inversión efectuada. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 19 DE ABRIL DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 19/04/2020	\$63,461,726.56	Fondos acumulados al 19 de abril de 2020
DEL 12/04/2020	\$63,137,367.27	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$324,359.29	0.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 13 AL 19 DE ABRIL DE 2020

INGRESOS	\$366,679.86
EGRESOS	\$42,320.57
DIFERENCIA	\$324,359.29

INVERSIÓN EFECTUADA EL 17 DE ABRIL DE 2020

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
17/4/2020	Banco Promérica	360	4.53%	\$1,000,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE LAS VENTAS E INGRESOS NO EJECUTADOS EN EL PERÍODO DEL 18 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020. ESTRATEGIAS PARA SER DESARROLLADAS ENTRE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020 E INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que, debido al cierre de las Oficinas Departamentales de La Caja por el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia COVID-19, se suspendió la venta de los Seguros de carácter voluntario y la recepción de las renovaciones de los Seguros por medio de cotizantes voluntarios, por lo que presenta el detalle de lo que se ha dejado de percibir:

• METAS DE VENTA POR SEGUROS NO EJECUTADAS

Agencia	SVO	INC. SVO	SPS	SVD	Totales
Encargados de Agencia	75	73	139	123	410
Auxiliares de Agencia	54	53	100	97	304
Oficina Central y Agente Independiente	20	16	53	51	140
Total de metas No Ejecutadas	149	142	292	271	854

• **METAS DE VENTA POR INGRESOS NO EJECUTADAS**

Agencia	SVD	INC. SVD	SPS	SVD	Totales
Encargados de Agencia	\$ 577.50	\$ 600.06	\$ 1,344.13	\$ 3,198.00	\$ 5,719.69
Auxiliares de Agencia	\$ 415.80	\$ 435.66	\$ 967.00	\$ 2,522.00	\$ 4,340.46
Oficina Central y Agente Independiente	\$ 154.00	\$ 131.52	\$ 512.51	\$ 1,326.00	\$ 2,124.03
Total de metas No Ejecutadas	\$ 1,147.30	\$ 1,167.24	\$ 2,823.64	\$ 7,046.00	\$ 12,184.18

• **RENOVACIONES DE SEGUROS NO RECIBIDAS¹**

Del 18 al 31 de marzo 2020	Del 1 al 30 de abril 2020	Total de Renovaciones
\$ 19,686.50	\$ 30,994.38	\$ 50,680.88

¹ El valor de las renovaciones de seguros no recibidas, son proyecciones realizadas en base a históricos de años anteriores.

En relación a lo expuesto anteriormente, la Jefatura de la Unidad de Comercialización presenta las siguientes estrategias para ser desarrolladas durante el transcurso del año 2020, con el objetivo de disminuir la brecha de las metas no ejecutadas y las renovaciones no recibidas durante el período de suspensión de labores por el Estado de Emergencia Nacional. A continuación se presenta el siguiente cronograma de actividades:

Estrategia 1 ¹ : Desarrollar campañas que promuevan e incentiven la venta y el mantenimiento de cartera de los Seguros de Carácter Voluntario.			Período de ejecución por mes							Unidades de Gestión y Apoyo	
Enfoque	Nombre	Desarrollo	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
Venta de SCV	<u>Campaña 1</u>	Promover los Seguros de Carácter Voluntario, por medio de la estrategia de tele venta, a través de llamadas telefónicas y mensajes, a la base de datos de asegurados que no han reactivado sus seguros después de un tiempo o que no cuentan con el sepelio.		X	X	X	X	X	X	X	-
	<u>Campaña 2</u>	Campaña para incentivar la venta, por medio de la entrega de artículos promocionales a los asegurados que suscriban los Seguros de Carácter Voluntario.		X	X	X					-
	<u>Campaña 3</u>	Campaña para incentivar la venta, por medio de sorteos de kits de electrodomésticos a los asegurados que suscriban los Seguros de Carácter Voluntario.				X	X		X	X	Subgerencia, Gerencia y UACI.
Informativas y Educativas	<u>Campaña informativa 1</u>	Dirigida a crear cultura de los Seguros de La Caja, la cual será divulgada por redes sociales y correo electrónico.	X	X							Comunicaciones y Responsabilidad Social.
	<u>Campaña informativa 2</u>	Concientizar a los asegurados que sobrepasan del 20%, jubilados o personas que ya no laboran para el MINEDUCYT, para que mantengan sus seguros vigentes, la cual será divulgada por redes sociales y correo electrónico.			X	X					Comunicaciones y Responsabilidad Social.
	<u>Campaña informativa 3</u>	Concientizar a los asegurados próximos a jubilarse para que mantengan sus seguros vigentes, la cual será divulgada por redes sociales y correo electrónico.					X	X			Comunicaciones y Responsabilidad Social.
	<u>Campaña informativa 4</u>	Habilitar el canal de YouTube de La Caja, para realizar campañas a través de videos educativos e informativos, sobre conceptos básicos de los seguros de vida y del que hacer de La Caja, para ser transmitidos en nuestras redes sociales, pagina web y otros medios digitales.			X		X		X		Comunicaciones y Responsabilidad Social.
Estrategia 2: Habilitar herramientas que permitan reducir tiempos de gestión y que amplíen los servicios a los asegurados.			Período de ejecución por mes							Unidades de Gestión y Apoyo	
Enfoque	Acciones Estratégicas	Desarrollo	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
Recepción de ingresos	Elaboración de Protocolo para la recepción de las renovaciones de los Seguros de Carácter Voluntario.	Habilitar la recepción de las renovaciones de los seguros por medio de transferencias en línea de las cuentas de los asegurados a las cuentas de La Caja, siendo canalizadas por el Área de Operaciones.	X	X	X						Operaciones y Tesorería.
Promoción de los Seguros en línea	Creación de un link para cotizar seguros en línea.	Crear una opción dentro de la página web institucional para que los asegurados verifiquen opciones de los seguros de carácter voluntario y puedan solicitar atención personalizada.					X	X			TI y Operaciones

¹ El periodo de ejecución de las campañas, dependerá del desarrollo del Estado de Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, la Gerente interina informa al Consejo Directivo que la Jefatura de la Unidad de Comercialización ha dado apoyo y seguimiento a las diferentes actividades

administrativas y operativas de la Asistente de Comercialización, Encargados y Auxiliares de Agencia, durante el periodo del 18 de marzo al 17 de abril de 2020, manteniendo una comunicación continúa por medio de grupo en WhatsApp, llamadas telefónicas y por el correo electrónico institucional, entre otras actividades. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Gerente interina que se considere ser cautos y prudentes con respecto a las estrategias y campañas que se pretendan ejecutar para la venta, mantenimiento y recuperación de los seguros voluntarios. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 TOMA DE ACUERDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ANDES 21 DE JUNIO.** En referencia a la carta del licenciado Israel Montano Osorio, Secretario General de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 DE JUNIO, de Noé Antonio Reyes, Secretario General de SITADMES 21 DE JUNIO y de Luis Alberto Amaya, Coordinador Nacional del Movimiento Pedagógico Salvadoreño, referente a una segunda propuesta para que se realice de una manera oportuna y con base en el Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19” y a la “Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la pandemia COVID-19”, la entrega de un bono de \$150.00 USD a todos los afiliados de La Caja, el Presidente interino ad honórem solicita al Consejo Directivo que, habiendo analizado y discutido dicha solicitud se tome el acuerdo respectivo. Al respecto el Consejo Directivo habiendo discutido y analizado ampliamente el punto y por mayoría **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por los señores Israel Montano Osorio, Secretario General de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 DE JUNIO, de Noé Antonio Reyes, Secretario General de SITADMES 21 DE JUNIO y de Luis Alberto Amaya, Coordinador Nacional del Movimiento Pedagógico Salvadoreño, debido a que establecer un criterio de entregar un bono económico a toda la población asegurada de La Caja, no es viable técnica ni financieramente para esta Institución, ya que tiene que afrontar las obligaciones con los asegurados a través del tiempo de acuerdo a su Ley, tomando en cuenta el último Estudio Actuarial, el informe de la Auditoría Externa del año 2019, así como las proyecciones a corto plazo. **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 17 AL 23 DE ABRIL DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 17 al 23 de abril del año 2020	8	\$3,428.58	\$21,262.42	\$2,317.83	\$2,285.72	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 16 de abril del año 2020	249	\$160,285.63	\$377,969.29	\$2,317.83	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 23 de abril del año 2020	257	\$163,714.21	\$399,231.71	\$2,317.83	\$3,428.58	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LA REVISIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE ENTRE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA DOCTORA HEIZEL DEL CARMEN CORDÓN DE MATTA.** En cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente interina presenta la opinión jurídica del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, quien ha revisado las cláusulas del contrato de arrendamiento simple suscrito entre La Caja y la doctora Hazel del Carmen Cordón de Matta, así como también ha conocido la opinión de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa, respecto a la recomendación al Consejo Directivo de otorgar a la doctora de Matta, la excepción de pago mensual por el inmueble arrendado a su persona, durante el lapso de tiempo que dure el Estado de Emergencia por la pandemia COVID-19. Al respecto el licenciado Olmedo Torres hace saber que ratifica cada una de sus partes, además para coadyuvar con dicha recomendación, hace saber que en la cláusula séptima del contrato de arrendamiento se establece que “La Arrendataria” se obliga a destinar el inmueble arrendado para uso de parqueo de vehículos automotores. VISTA Y ANALIZADA la solicitud suscrita por la arrendataria, pidiendo excepción de pago durante el lapso de tiempo que dure el Estado de Emergencia, se debe hacer las siguientes CONSIDERACIONES: I- Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, así mismo evaluó que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia, por sus alarmantes niveles de propagación y gravedad; II- Que con el objeto de proteger la salud de la población mediante la prevención oportuna o la disminución de un eventual impacto negativo en términos de morbilidad, mortalidad, la Comisión Nacional de Protección, Prevención y Mitigación de Desastres a instancia de su Director General propuso al Presidente de la República decretar estado emergencia nacional en toda la República, para establecer las medidas de urgencia de su competencia; III- Que ante una amenaza inminente de contagio como la relacionada en el romano I y lo establecido en el romano II, materializan bajo este contexto la fuerza mayor,

constituyéndose esta en el Decreto de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 (D.L.N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020), que en su Art.1 establece: “Declárese Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República,”; IV- Que el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, decretado, en su Art.9 inciso 2° protege a LA ARRENDATARIA doctora HAZEL DEL CARMEN CORDON DE MATTA ya que la situación que atraviesa el país por la Pandemia del COVID-19, le afecta directamente por no poder obtener los ingresos para cumplir con su obligación de pago, por el cierre del parqueo, objeto del arrendamiento de acuerdo a la Cláusula Séptima del contrato respectivo, por todas las razones antes expuestas y con base en el artículo 9 inciso 2) del Decreto Legislativo referido el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **ACUERDA:** a) Exonerar a la doctora Hazel del Carmen Cordón de Matta, del pago de arrendamiento del inmueble descrito en el Contrato de Arrendamiento Simple suscrito el veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, durante el plazo de vigencia del Estado de Emergencia, el cual una vez se levante, se reanudará el plazo y las obligaciones contractuales; b) En relación a la devolución de lo que corresponde a los días que ha tenido cerrado el inmueble en el mes de marzo del año 2020, esta no procede en virtud de lo dispuesto en el Art. 1366 inc. 1° del C.C. el cual establece que “Lo que se paga antes de cumplirse el plazo, no está sujeto a restitución”; c) Que el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, notifique el presente acuerdo el cual se ratifica en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ORGANIZACIONAL.** En referencia al acuerdo del Consejo Directivo de dejar pendiente la aprobación de la creación y conformación del Comité Técnico Organizacional de La Caja, se incorpora a la sesión y por medio de videoconferencia, el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, con el objetivo de atender las consultas de los Directores, respecto a la propuesta en referencia. Al respecto el licenciado Canales hace referencia que en cada cambio de los Órganos de Dirección y Administración establecidos en el artículo 6 de la Ley de La Caja (Consejo Directivo, Presidente y Gerente), hay un Equipo Técnico de hecho, conformado inicialmente por las Jefaturas de Seguros-Dina Lariza Rivera Menjívar, Comercialización-Mario Ernesto Navas Aguilar, Tecnologías de Información-William Antonio Acevedo Vásquez, y Planificación-Jorge Alberto Canales Blanco, quienes han venido reuniéndose para recomendar que el quehacer institucional sea basado en la sostenibilidad financiera del largo plazo. Desde casi dos años atrás se unieron a este equipo, la Jefatura de Préstamos-Raúl Gutiérrez Quijada y la Administración-Walter Edgardo Funes Callejas, y desde hace pocos meses la Representación o Secretaría General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), así como, la Jefatura de Comunicaciones y Responsabilidad Social. El año 2020 no ha sido la excepción para nuevamente establecer un acercamiento con la Administración Superior y socializar el comportamiento financiero (rentabilidad

operativa, reservas técnicas, siniestralidad, remuneraciones y prestaciones del personal, entre otros) desde sus inicios (1990), los compromisos económicos en el mediano y largo plazo (pago de seguros a los asegurados vitalicios, así como de los que poseen un Seguro de Carácter Voluntario) y la necesidad de tecnificarnos, modernizarnos y ser innovadores, en la atención y servicios que se brinda a la población objetivo. A inicios de marzo de 2020, el Consejo Directivo dio a este Equipo la oportunidad de presentarles el Proyecto de Desarrollo Integral de La Caja (PRODEIN). En este se plantea la necesidad de realizar una reingeniería de procesos, de la organización, de recursos tecnológicos, instrumentos normativos, del talento humano, su clima y cultura organizacional, entre otros, con el objetivo de poder incluir en el Presupuesto 2021, los cambios necesarios en atención a los criterios de eficiencia, eficacia y economía. En razón de lo antes expuesto, el licenciado Canales expresa que la propuesta para la creación del Comité Técnico Organizacional (CTO) tiene las ventajas siguientes: a) Liberar de tiempo operativo a la Gerencia, con el fin de que se enfoque en la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI); b) Mantener un vínculo sólido y permanente entre la Administración Superior por la estabilidad laboral de las Jefaturas propuestas a integrar el CTO; c) Agilizar la implementación de regulaciones operativas, administrativas, procedimientos y métodos funcionales para el buen funcionamiento y agilización de los trámites de La Caja (Art. 20, literales d y f, de la Ley de La Caja), de conformidad al marco regulatorio vigente; d) Proponer constantemente a la Administración Superior la implementación de medidas que beneficien la eficiencia, eficacia y economía institucional; y e) Articular el trabajo de las Comisiones, Comités y Equipos de Trabajo existentes o futuros, ya que, las Jefaturas de Unidad son miembros del CTO. Al respecto los Directores después de haber realizado las consultas sobre la propuesta, y habiendo analizado y discutido el punto **ACUERDA:** Aprobar la creación del Comité Técnico Organizacional la cual estará integrada por: Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina; Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico; Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de Administración; Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización; Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social; Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional y Coordinador del Comité Técnico Organizacional (CTO); Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos interino; Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de Seguros y Subcoordinadora del CTO; Cecilia Beatriz Soriano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de Información. **C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 PROPUESTA PARA AMPLIAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE SEGUROS DE LA CAJA.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que ha recibido una propuesta de la Comisión de Programas de Bienestar y Responsabilidad Social, dirigidas a los cotizantes y su grupo familiar, conformada por los Directores: David Ramón Valdés Martínez, Jaime Enrique Francia Huevo, José Cruz Juárez García y Raúl Ernesto Conrado Cuellar, quienes con el apoyo de Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de Seguros, Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de

Comercialización, Raúl Quijada, Jefe de Préstamos interino, Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de Administración, William Antonio Acevedo Vásquez-Jefe TI, Blanca Yamileth Batres, Jefa de Comunicaciones y de Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del SITCAMED, han elaborado la propuesta que consiste en ampliar progresivamente los servicios de Seguros de La Caja. Para tal efecto, se ha considerado lo siguiente: a) Dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 19, del 13 de abril de 2020, publicado en el DO 74, Tomo 427; b) Se plantean 4 etapas para la reapertura total de las Oficinas Centrales y Agencias. En la 1ª etapa, para la habilitación de las oficinas, elaboración y firma de cartas personalizadas para el personal que se desplazará a trabajar, socialización de las instrucciones del trabajo presencial o teletrabajo, etc. En la 2ª etapa sería trabajo interno, es decir resolución y pago de los reclamos que se iniciaron, sin atender al público (dos semanas en horarios parciales, como máximo). En la 3ª etapa, trabajar solicitudes en línea a través del email info@cajamed.gob.sv. (puede ser en paralelo con la etapa 2). En la 4ª etapa, apertura a todos los servicios (cuando la entidad correspondiente lo dictamine). c) Perfil del personal para iniciar con labores presenciales: personal para brindar los servicios de Seguros y Préstamos, de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 19, del 13 de abril de 2020, publicado en el DO 74, Tomo 427, en sus artículos 2, literal d) "Personas que tengan como actividad indispensable, desplazarse a entidades financieras y de seguros."; Art. 7, "Los servicios financieros como banca y cajas de crédito, financieras, sociedades de ahorro y préstamo, servicios de seguros, servicios de titularización, cajas de mercado bursátil, casas de bolsa, bolsa de productos y las empresas que manejen fondos de pensiones deberán trabajar al 50% de su capacidad instalada...", Art. 8, "Los bancos, clínicas, farmacias, supermercados, mercados y establecimientos, que este decreto permite seguir funcionando, deben cumplir las normas de higiene y aplicar las medidas de protección eficaces para los empleados y los visitantes, lo cual implica entre otras cosas: alcohol gel a la vista para uso de los que llegan, garantizar el distanciamiento entre las personas, obligación de limpiar las manos una vez se tenga contacto con billetes, tanto para cajeras como para clientes, uso de mascarillas, aislar a quienes tosen o estornudan constantemente y, de ser necesario, llamar al 132 por si es requerida atención o traslado de alguna persona con síntomas sospechosos..." y Art. 9, "Al asistir a las actividades en este decreto permitidas, así como las personas que trabajan en la asistencia de cuidado de niños o adultos mayores, personas con discapacidad o personas con enfermedades crónicas, personal indispensable para el procesamiento de pago de planillas de todas las empresas suspendidas y con autorización de funcionamiento, contadores públicos y personal administrativo, que deba hacer los trámites para realizar las obligaciones tributarias de las empresas a las que dan servicio, deberán portar su carné e identificación y una carta cuyo contenido será: la actividad y nombre de la empresa, datos generales del trabajador y sus funciones, cargo dentro de la empresa, horarios de entrada y salida del trabajador y dirección y contacto del empleador. Dicha carta será conferida por el empleador o el jefe de recursos humanos de su empresa, a fin de comprobar la actividad

que se encamina a realizar...”. Para respaldar la propuesta presentada, la Comisión presenta la opinión del Lic. Francisco Olmedo, Asesor Jurídico de La Caja, y de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa. Sin enfermedades preexistentes y/o discapacidades. Personal menor a 60 años. Sin condición de embarazo.

Con un desplazamiento, del domicilio a la Oficina Central/Agencia, menor a 1 hora. Sin equipo y comunicaciones para realizar teletrabajo (se realizarán las consultas al personal). Que tenga una relación laboral con La Caja, independientemente de la Unidad o Área en que trabaje, y atendiendo al perfil del puesto de trabajo, en cuanto a desarrollar y cumplir con otras funciones que sean establecidas por la jefatura inmediata o la Gerencia, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales. d) El personal que realizará teletrabajo deberá disponer del equipo y comunicaciones, propio o asignado por La Caja, y no tiene perfil alguno y deberá realizar funciones que le sean establecidas por la jefatura inmediata o la Gerencia, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales. e) Contar con el permiso del Director(a) Departamental del MINEDUCYT cuando allí esté ubicada la Agencia de La Caja. También se presentan las acciones a implementar, así como el cuadro con el detalle de los responsables y las actividades que realizaran. Analizado y discutida la propuesta en referencia, y según lo establecido en el Considerando V de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual establece que La Caja es una institución autónoma, y que entre sus actividades está el pago del Seguro Básico y las cotizaciones de los asegurados; asimismo el Artículo 3 de la Ley reformada de La Caja, expresa que el objeto de dicha Ley es regular la administración e implementación de servicios y prestaciones de protección social de los empleados del Ministerio de Educación y de las personas que menciona el artículo 5 reformado de la misma Ley, el Consejo **ACUERDA:** a) Aprobar la propuesta de ampliar progresivamente los servicios de Seguros de La Caja, con base en lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 19 de fecha 13 de abril de 2020, publicado en el DO No. 74, Tomo 427, artículos 2 literal d), 7, 8 y 9. b) Deberán presentarse a laborar, presencialmente, aquellos empleados que son necesarios para los trámites para el pago de seguros y otros beneficios, y no la totalidad de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del referido Decreto y en lo que corresponda, atendiendo todas las medidas indicadas por el Ministerio de Salud. c) Aprobar cada una de las etapas propuestas por la Comisión, para la habilitación de la Oficina Central de La Caja. d) La apertura de todos los servicios de La Caja se hará siempre y cuando la entidad correspondiente lo dictamine. e) El perfil del personal para iniciar con labores presenciales será aquellos empleados sin enfermedades preexistentes y/o discapacidades; menores a 60 años; sin condición de embarazo; con un desplazamiento, del domicilio a la Oficina Central/Agencia, menor a 1 hora; sin equipo y comunicaciones para realizar teletrabajo; que tenga una relación laboral con La Caja, independientemente de la Unidad o Área en que trabaje, y atendiendo al perfil del puesto de trabajo, en cuanto a desarrollar y cumplir con otras funciones que sean establecidas por la jefatura inmediata o la Gerencia, con el

fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales. Encomendar a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, dar seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo e informar al Consejo Directivo. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día martes veintiocho de abril del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día martes veintiocho de abril del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las once horas y treinta minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Pasan firmas...

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina